



# Resolución Ministerial

**635-2002 MTC/03**

Lima, 29 de octubre de 2002

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 054-2001MTC/15.03 se otorgó a CESAR HUMBERTO MINAYA VELASQUEZ concesión para la prestación del servicio público de distribución de radiodifusión por cable en el distrito de Otuzco, provincia de Otuzco, del departamento de La Libertad, habiéndose suscrito el respectivo contrato el 02 de abril de 2001;

Que, el artículo 134° del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 06-94-TCC y sus modificatorias, establece como una de las causales para el término del contrato de concesión el acuerdo mutuo de las partes;

Que, la cláusula Décima Séptima del contrato suscrito señala que el contrato de concesión terminará y por lo tanto dejará de surtir efectos, en caso de vencimiento del plazo de la concesión, por acuerdo de las partes celebrado por escrito o a solicitud del concesionario realizada con una anticipación de seis meses, debiendo comunicarse este hecho a OSIPTEL;

Que, con fecha 12 de febrero de 2002 CESAR HUMBERTO MINAYA VELÁSQUEZ ha solicitado la terminación del contrato de concesión referido;

Que, la Unidad Especializada en Concesiones de Telecomunicaciones, según los términos de su Informe N° 159-2002-MTC/15.03.UECT, señala que no tiene objeciones para que la terminación del contrato de concesión respectivo se realice de forma inmediata, y que en consecuencia procede la suscripción del acuerdo de terminación del mismo;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones aprobado por Decreto Supremo N° 013-93-TCC, su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 06-94-TCC con sus modificatorias, y el Decreto Supremo N° 041-2002-MTC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el texto de Acuerdo de Terminación del contrato de concesión suscrito con CESAR HUMBERTO MINAYA VELÁSQUEZ, aprobado



80



mediante Resolución Ministerial N° 054-2001-MTC/15.03; facultando al Director General de Gestión de Telecomunicaciones para la suscripción del mismo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
**Javier Reátegui Rosselló**  
Ministro de Transportes y Comunicaciones